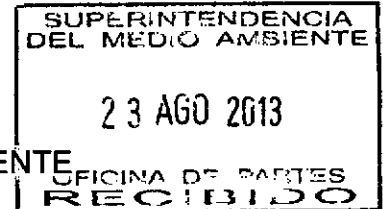


Expediente sancionatorio Rol: D-008-2013
Fiscal Instructora del procedimiento adm. sancionatorio: Sra. Pamela Torres
Bustamante

EN LO PRINCIPAL: SE TENGA PRESENTE; OTROSI: ACOMPAÑO
DOCUMENTOS.



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Mauricio Powell Mayorga, abogado, cédula nacional de identidad N° 14.166.304-6, en representación según se acredita de **CONSTRUCTORA ALTIUS S.A.**, RUT: 78.300.120-1, representada por **ROBERTO CEA MIRANDA**, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 8.379.491-7, todos domiciliados para para estos efectos, en Avenida del Valle N° 662 oficina 601, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, en expediente sancionatorio Rol: D-008-2013, con respeto digo:

Vengo en solicitar se tenga presente el mandato acompañado.

POR TANTO

SOLICITO A USTED.: Que se tenga presente mandato.

SEGUNDO OTROSI: Sírvase SS. Tener por acompañado el siguiente documento:

1. Mandato Judicial de fecha 21 de Agosto de 2013, conferido ante el notario público don Fernando Rafael Manterola Salas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauricio Powell Mayorga", is written over two horizontal lines.

GONZALO HURTADO MORALES
NOTARIO PUBLICO
AV. APOQUINDO 4943 - LAS CONDES
SANTIAGO - CHILE

Mrr/

MANDATO JUDICIAL

CONSTRUCTORA ALTIUS S.A.

A

POWELL MAYORGA, MAURICIO ANDRÉS

Y

BARRUETO ZAMORA, BIANCA ISA

Repertorio N° 2819-13

En la ciudad de Santiago, República de Chile, a veintiuno de Agosto del año dos mil trece, ante mí, **GONZALO HURTADO MORALES**, abogado, Notario Público, titular de la Primera Notaría de Las Condes, con oficio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número cuatro mil novecientos cuarenta y tres, Comparece: don **ÁLVARO SEBASTIÁN BERNARDO SEPÚLVEDA OTAÍZA**, chileno, casado, factor de comercio, cédula, nacional de identidad número siete millones noventa y siete mil setecientos treinta y uno guion uno, en representación, según se acreditará, de **CONSTRUCTORA ALTIUS SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad del giro de su denominación,



rol único tributario número setenta y ocho millones treinta mil ciento veinte guión uno, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Martín de Zamora número cuatro mil trescientos treinta y ocho, de la Comuna de Las Condes; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone.

PRIMERO: Que en la representación que inviste, viene en otorgar poder judicial especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, al señor **MAURICIO ANDRÉS POWELL MAYORGA,** Rol Unico Tributario número catorce millones ciento sesenta y seis mil trescientos cuatro guion seis y Doña Bianca Isa Barrueto Zamora Rut catorce millones ciento cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y dos guion seis, ambos abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, domiciliados para estos efectos en Avenida del Valle Número seiscientos sesenta y dos, oficina seiscientos uno, Ciudad Empresarial, Huechuraba, para que representen a "CONSTRUCTORA ALTIUS S.A.", en todos conflictos, para todo tipo de juicios, de cualquier naturaleza que sea y que actualmente tengan pendiente, sea Laboral, civil o administrativos, y ante cualquier organismo publico, con especial limitación de no poder contestar nuevas demandas ni de ser emplazado en gestión judicial alguna, sin previa notificación personal de la mandante. Se confiere al mandatario las facultades indicadas en ambos

Alvaro Pulido

GONZALO HURTADO MORALES
NOTARIO PUBLICO
AV. APOQUINDO 4943 - LAS CONDES
SANTIAGO - CHILE

incisos de artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil y especialmente las de demandar, iniciar cualquier otra especie de gestiones judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, previo emplazamiento personal de la mandante, absolver posiciones, renunciar a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. **SEGUNDO:** Los mandatarios actuando ya sea de manera conjunta, separada, indistinta o individual, estarán investidos de todas y cada una de las facultades establecidas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil. Las que se dan por íntegramente reproducidas, pudiendo incluso otorgar o delegar el patrocinio y poder conferido en este acto, a los abogados y habilitados de derecho que éstos estimen necesarios. **TERCERO:** Este mandato no confiere a los mandatarios la facultad de ser notificados válidamente de nuevas demandas en contra de "CONSTRUCTORA ALTIUS S.A." y de emplazar a ésta. **CUARTO:** Este poder de mantendrá vigente hasta el momento en que sea revocado por escritura pública, debidamente anotada al margen de la matriz de este documento **PERSONERIA:** La personería de don **Álvaro Sebastian Bernardo**



Sepúlveda Otaíza, para representar a "CONSTRUCTORA ALTIUS S.A.", consta en escritura pública de acta Octava Sesión de Directorio de fecha veintinueve de agosto de dos mil seis, otorgada ante el Notario Público de Santiago Don José Musalem Saffie, la que no inserta por ser conocida del compareciente. Minuta redactada por el abogado Mauricio Powell Mayorga. En comprobante y previa lectura lo otorga y firma.- Se da copia.- DOY FE



Álvaro Sepúlveda



ÁLVARO SEBASTIÁN BERNARDO SEPÚLVEDA OTAÍZA EN
REP. DE CONSTRUCTORA ALTIUS S.A.

CI N° 7.097.731-1



REPERTORIO
N° 2819.13



AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

PRIMERA NOTARIA LAS CONDES	21 AGO 2013	SANTIAGO DE CHILE
----------------------------------	-------------	-------------------------

GONZALO HURTADO MORALES
NOTARIO PUBLICO

